



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	COOFIQUINDIO
EJECUTADO	VANESA GIRALDO SARMIENTO y MARGARITA MARÍA SARMIENTO
AUTO	NIEGA SOLICITUD
RADICACION	63-594-4089- 001-2008-00201-00

Ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la revocatoria al endoso en procuración y al poder especial otorgado por GIOVANI MUÑOZ CHÁVEZ, como Representante Legal de la "*COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA*"; no es posible aceptar la mencionada revocatoria, ni reconocer personería jurídica al nuevo profesional del derecho, toda vez, que en el proceso de la referencia la parte demandante es la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL QUINDÍO "*COOFIQUINDIO LTDA*" y no AVANZA como se suscribió en el memorial poder adjunto a la solicitud.

NOTIFÍQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ